MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN Nº 588/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHIA S.R.L.", ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

Itauguá, 25 de Mayo de 2010.-

VISTO: El Dictamen N° 11/2010 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 10/2010, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"; y,...

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHIA S.R.L.."***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.; **Que,** el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHIA S.R.L.."***, Adquisición de Combustibles y Lubricantes, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, ***por un monto total de Gs.95.215.000 (guaraníes noventa y cinco millones doscientos quince mil.).-***

Art. 2° Imputar la presente adjudicación al rubro: 360 *"Combustibles y Lubricantes"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal